

CONTRATO**Contratación Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 32/2021****Expediente Electrónico N° EX-2021-00018594-CVSA-SC#CVSA****OBRAS: "Reconversión lumínica a LED - Ruta Nacional N° 9 - Au. Rosario-Córdoba - Km. 306,38 a Km. 410,00, Km. 415,00 a Km. 533,80 y Km. 554,50 a Km. 659,40 - Tramo VI".**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2022, entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "CONCESIONARIA" o el "COMITENTE"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472), en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **LESKO S.A.C.I.F.I.A.** (CUIT N° 30-52028252-8) (en adelante el "CONTRATISTA"), con domicilio en Nogoyá N° 5949, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Ernesto Tomás CAMPS (DNI N° 8.290.969), en el carácter de Apoderado del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "CONTRATO"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar las Obras de Reconversión lumínica a LED - RN N° 9 - Au. Rosario-Córdoba – Km. 306,38 a Km. 410,00 (Renglón N° 2), Km. 415,00 a Km. 533,80 (Renglón N° 4) y Km. 554,50 a Km. 659,40 (Renglón N° 6) - Tramo VI, en el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de cada Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

Las obras objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO

MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$318.941.320,55) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la Póliza de Seguro de Caucción N° 823.847 y el Suplemento N° 1 otorgados por FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$38.592.000), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de las obras del **CONTRATO** (Renglón N° 2: Obra "Reconversión Lumínica Ruta Nacional N°9 - Au. Rosario-Córdoba de Km. 306,38 a Km. 410,00", Renglón N° 4: Obra "Reconversión Lumínica Ruta Nacional N°9 - Au. Rosario-Córdoba de Km. 415,00 a Km. 533,80" y Renglón N° 6: Obra "Reconversión Lumínica Ruta Nacional N° 9 - Au. Rosario-Córdoba de Km. 554,50 a Km. 659,40") se entienden sujetas a la condición suspensiva de previa aprobación de los Proyectos Ejecutivos correspondientes por parte del **COMITENTE** y/o la **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**.

En consecuencia, la ejecución de la/s obra/s y del **CONTRATO** en caso de corresponder, quedarán resueltos de pleno derecho si no se aprueban los Proyectos Ejecutivos desarrollados por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas

constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

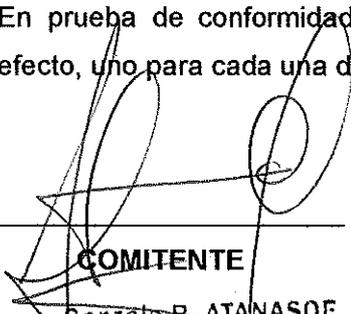
Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2021-00019664-CVSA-GO#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2021-00016613-CVSA-GO#CVSA).
- Especificación Técnica Particular - Carteles de Obra. (IF-2021-00022599-CVSA-GO#CVSA).
- Especificaciones Técnicas Particulares (ETP) (IF-2021-00019665-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (PBCP) (IF-2021-00046978-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Circulares Nros. 1 (IF-2021-00065020-CVSA-SC#CVSA) y 2 (IF-2021-00066420-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2021-00067647-CVSA-DTC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 555 y 557 a 559.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.



COMITENTE
Gonzalo R. ATANASOF
Presidente
CORREDORES VIALES SA



CONTRATISTA
Ernesto Tomás Campesino
Apoderado
DNI 8.290.969



Corredores Viales S.A.

Licitación Pública N° 32/2021

Obra: "Reconversión lumínica a LED - RN N° 9 - Av. Rosario - Córdoba - Tramo VI"



ANEXO "B"

Martínez, 22 de Diciembre de 2021

NOTA DE OFERTA

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

25 de mayo 457 Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

El señor Ernesto Tomas Camps, en carácter de Apoderado, de la empresa Lesko S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Santiago del Estero 2351 de la ciudad de Martínez, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Pública Nacional de Etapa Única en la calle Nogoyá 5953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Reconversión lumínica a LED - RN N° 9 - Av. Rosario-Córdoba - Km. 306,38 a Km. 410,00, Km. 415,00 a Km. 533,80 y Km. 554,50 a Km. 659,40 - Tramo VI", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 32/2021 por el precio en pesos de:

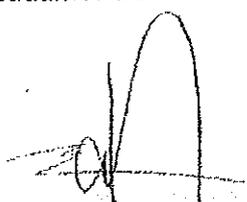
REGLON 1 y 2: CIENTO OCHO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 04/100.más IVA (\$ 108.680.594,04 + Iva)

REGLON 3 y 4: CIENTO OCHO MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 45/100 más IVA (\$ 108.016.864,45 + Iva)

REGLON 5 y 6: CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 06/100 más IVA (\$102.243.852,06 + Iva)

según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.


ERNESTO TOMAS CAMPS
APODERADO
LESKO S.A.C.I.F.I.A.

Firma:

Aclaración: Ernesto Tomas Camps


Ing. Carlos Alberto Fanjul
Ingeniero Electricista
Representante Técnico
Mat. C.O.P.I.M.E. N°10.852
Mat. C.P.I.P.B.A. N°48.735

IF-2021-00067647-CVSA-DTC#CVSA



ANEXO "B"
PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón N° 1

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
1	Proyecto ejecutivo	gl	1	\$ 2,399,931.50	\$ 2,399,931.50

Renglón N° 2: Reconversión Lumínica RN N° 9 (Av. Rosario-Córdoba) de Km 306,38 a Km 410,00

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
2	Reemplazo de luminarias LED altura 15 m o mayor (Incluido artefacto y montaje)	Un	10	\$ 75,011.77	\$ 750,117.70
3	Reemplazo de luminarias LED altura 9 m hasta 15 m (Incluido artefacto y montaje)	Un	659	\$ 41,302.50	\$ 27,218,347.50
4	Reemplazo de luminarias LED altura hasta 9 m (Incluido artefacto y montaje)	Un	1230	\$ 36,585.00	\$ 44,999,550.00
5	Reemplazo de tablero tetrapolar interior de columna	Un	570	\$ 7,793.74	\$ 4,442,431.80
6	Reemplazo de fusibles, verificación de conexiones	Gl	380	\$ 2,903.14	\$ 1,103,193.20
7	Reemplazo de cable tipo Teller 3x2 mm ² int columna	Un	380	\$ 22,489.38	\$ 8,545,964.40
8	Reparación de instalaciones de puesta a tierra existente	Gl	570	\$ 12,508.45	\$ 7,129,816.50
9	Reparación de tablero general, incluye reubicación de fotocontrol, provisión e instalación de enchufes trifásicos, provisión e instalación de luminaria interna, instalación de llave manual/automática, limpieza y sellado de tablero, reparación de gabinetes y revisión de PAT, recambio de cable, recambio de termistores	Gl	20	\$ 507,810.50	\$ 10,156,210.00
10	Aplomado de columna	Un	38	\$ 3,043.61	\$ 115,637.18
11	Construcción de sobrepases	Un	38	\$ 6,633.52	\$ 252,073.76
12	Colocación de tapas	Un	570	\$ 2,749.65	\$ 1,567,300.50

CARTELES DE OBRA: Esta tarea no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los ítems del contrato.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1:	\$	2,399,931.50	más I.V.A.
Monto Ofertado para el Renglón N° 1 (en letras): DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100			más I.V.A.
Monto Ofertado para el Renglón N° 2: \$	\$	106,280,662.54	más I.V.A.
Monto Ofertado para el Renglón N° 2 (en letras): CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 54/100			más I.V.A.
Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 1 y 2: \$ más I.V.A.	\$	108,680,594.04	más I.V.A.
Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 1 y 2 (en letras): CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 04/100			más I.V.A.

LESKO S.A.C.I.F.I.A.

Ing. Carlos Alberto Fanjul
Ingeniero Electricista
Representante Técnico
Mat. C.O.P.I.M.E. N°10.952
Mat. C.P.I.P.B.A. N°48.735

Ernesto Tomás Camps
Apoderado

IF-2021-00067647-CVSA-DTC#CVSA



ANEXO "B"
PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón N° 3

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
1	Proyecto ejecutivo	pl	1	\$ 2,045,201.00	\$ 2,045,201.00

Renglón N° 4: Reconversión Lumínica RN N° 9 (Au. Rosario-Córdoba) de Km 415,00 a Km 533,80

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
2	Recambio de luminarias LED altura 15 m o mayor (Incluido artefacto y montaje)	Un	10	\$ 75,011.77	\$ 750,117.70
3	Recambio de luminarias LED altura 9 m hasta 15 m (Incluido artefacto y montaje)	Un	659	\$ 41,302.50	\$ 27,218,367.50
4	Recambio de luminarias LED altura hasta 9 m (Incluido artefacto y montaje)	Un	1240	\$ 36,585.00	\$ 45,365,400.00
5	Reemplazo de tablero tetrapolar Interior de columna	Un	573	\$ 7,793.74	\$ 4,465,813.02
6	Reemplazo de fusibles, verificación de conexiones	Gl	382	\$ 2,903.14	\$ 1,108,999.48
7	Recambio de cable tipo Tállar 3x2 mm ² Int columna	Un	382	\$ 22,489.38	\$ 8,590,943.16
8	Reparación de instalaciones de puesta a tierra existente	Gl	573	\$ 11,121.40	\$ 6,372,562.20
9	Reparación de tablero general, incluye reubicación de fotocontrol, provisión e instalación de enchufes trifásicos, provisión e instalación de luminaria interna, instalación de llave manual/automática, limpieza y sellado de tablero, reparación de gabinetes y revisión de PAT, recambio de cable, recambio de termicas	Gl	20	\$ 507,810.50	\$ 10,156,210.00
10	Aplomado de columna	Un	38	\$ 3,043.61	\$ 115,657.18
11	Construcción de sobrestados	Un	38	\$ 6,633.52	\$ 252,073.76
12	Colocación de tapas	Un	573	\$ 2,749.65	\$ 1,575,549.45

CARTELES DE OBRA: Esta tarea no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los ítems del contrato.

Mt Ofertado para el Renglón N° 3: \$ 2,045,201.00 más I.V.A.
 ML Ofertado para el Renglón N° 3 (en letras): DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UNO 00/100 más I.V.A.
 Monto Ofertado para el Renglón N° 4: \$ 105,971,673.45 más I.V.A.
 Monto Ofertado para el Renglón N° 4 (en letras): CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 45/100 más I.V.A.
 Monto total Ofertado para los Rengiones Nros. 3 y 4: \$ 108,016,874.45 más I.V.A.
 Monto total Ofertado para los Rengiones Nros. 3 y 4 (en letras): CIENTO OCHO MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 45/100 más I.V.A.

LESKO S.A.C.I.F.I.A.

Ing. Carlos Alberto Fanjul
 Ingeniero Electricista
 Representante Técnico
 Mat. C.O.P.I.M.E. N°10.952
 Mat. C.P.I.P.B.A. N°48.735

Ernesto Tomás Camps
 Apoderado

IF-2021-00067647-CVSA-DTC#CVSA



ANEXO "B"
PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón N° 5

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
1	Proyecto ejecutivo	pl	1	\$ 1,984,121.00	\$ 1,984,121.00

Renglón N° 6: Reconversión Lumínica RN N° 9 (Au. Rosario-Córdoba) de Km 554,50 a Km 659,40

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
2	Recambio de luminarias LED altura 15 m o mayor (Incluido artefacto y montaje)	Un	10	\$ 75,011.77	\$ 750,117.70
3	Recambio de luminarias LED altura 9 m hasta 15 m (Incluido artefacto y montaje)	Un	568	\$ 41,626.50	\$ 23,643,852.00
4	Recambio de luminarias LED altura hasta 9 m (Incluido artefacto y montaje)	Un	1203	\$ 36,585.00	\$ 44,011,755.00
5	Reemplazo de tablero tetrapolar interior de columna	Un	534	\$ 7,793.74	\$ 4,161,857.16
6	Reemplazo de fusibles, verificación de conexiones	Gl	356	\$ 2,903.14	\$ 1,033,517.84
7	Recambio de cable tipo Taller 3x2 mm ² int columna	Un	356	\$ 22,489.38	\$ 8,006,219.28
8	Reparación de instalaciones de puesta a tierra existente	Gl	534	\$ 12,508.45	\$ 6,679,512.30
9	Reparación de tablero general, incluye reubicación de fotocontrol, provisión e instalación de enchufes trifásicos, provisión e instalación de luminaria interna, instalación de llave manual/automática, limpieza y sellado de tablero, reparación de gabinetes y revisión de PAT, recambio de cable, recambio de termicas	Gl	20	\$ 507,810.50	\$ 10,156,210.00
10	Aplomado de columna	Un	36	\$ 3,043.61	\$ 109,569.96
11	Construcción de sobrepases	Un	36	\$ 6,633.52	\$ 238,806.72
12	Colocación de tapas	Un	534	\$ 2,749.65	\$ 1,468,313.10

CARTELES DE OBRA: Esta tarea no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los ítems del contrato.

Monto Ofertado para el Renglón N° 5:	\$	1,984,121.00	más I.V.A.
Monto Ofertado para el Renglón N° 5 (en letras): UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VENTIUNO			más I.V.A.
Monto Ofertado para el Renglón N° 6:	\$	100,259,731.06	más I.V.A.
Monto Ofertado para el Renglón N° 6 (en letras): CIENTO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 06/100			más I.V.A.
Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 5 y 6: \$ más I.V.A.	\$	102,243,852.06	más I.V.A.
Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 5 y 6 (en letras): CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 06/100			más I.V.A.

LESKO S.A.C.I.F.I.A.

Ing. Carlos Alberto Fanjul
Ingeniero Electricista
Representante Técnico
Mat. C.O.P.I.M.E. N°10952
Mat. C.P.I.P.B.A. N°48.735

Ernesto Tomás Camps
Apoderado

IF-2021-00067647-CVSA-DTC#CVSA



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: Contrato Licitación Pública Nacional de Etapa Única 32/2021 Expediente Electrónico N° EX-2021-00018594 -CVSA-SC#CVSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.